

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez con el presente memorial, el cual es suscrito por el Representante Legal de la Sociedad **MÁS OCHOA**, quienes fungen como Auxiliares de la Justicia dentro del presente asunto, mediante el cual presentan el informe mensual correspondiente al mes de julio del presente año. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), agosto -15 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA** incoado por la entidad **SCOTIABAK COLPATRIA S.A.** contra **NANCY RAMIREZ PATIÑO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00033-00
Auto: **1304**

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital de la página 38, signado por el Representante Legal de la Sociedad **MÁS OCHOA**, quien funge como Auxiliares de la Justicia, en este asunto, en el cual consta el informe mensual de administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de julio año que avanza, esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta el informe presentado, se **REQUIERE** a la Sociedad **MÁS OCHOA**, a través de su Representante Legal, en su calidad de secuestre, para que procedan de manera **INMEDIATA**, a realizar todos los trámites correspondientes en **ARAS** de allegar al proceso copias del contrato de arrendamiento que fue suscrito por la señora **SANDRA ORTIZ**; actual arrendataria del bien inmueble objeto de cautela; depositando además a órdenes del Juzgado, el valor del canon correspondiente al periodo del 20 de julio al 20 de agosto del año vigente, por la suma de \$1.250.000 pesos moneda corriente. Así mismo deben acompañar la factura de servicios públicos domiciliarios por el mismo periodo con su constancia de pago. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, agosto 16-2023
La anterior providencia se
notifica por ESTADO de la fecha,
a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6379189f594ecb2c5bb2e128c043f19d93f0aa6877e762cf62faabe31a759258**

Documento generado en 15/08/2023 12:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>